



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070001705 del 13 de mayo de 2021, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad, de la señora **OTILIA PADILLA MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.646.905**, como docente de aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, sede Centro Educativo Rural Puerto Gaitán, del Municipio de Nechí - población mayoritaria, en razón del nombramiento en periodo de prueba del señor Jehider Alfrehth De Hoyos Navarro, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.762.672.

En atención a que en el Decreto con número 2021070001705 del 13 de mayo de 2021, en el artículo segundo, se cometió error en segundo apellido de la docente; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el nombre correcto es: **OTILIA PADILLA MUENTES**; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN


DECRETA

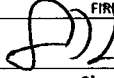
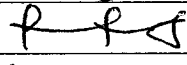
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070001705 del 13 de mayo de 2021, en el artículo segundo, donde se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad, de la señora **OTILIA PADILLA MIENTES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.646.905**, como docente de aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, sede Centro Educativo Rural Puerto Gaitán, del Municipio de Nechí - población mayoritaria, en razón del nombramiento en periodo de prueba del señor Jehider Alfrehth De Hoyos Navarro, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.762.672; y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		8/07/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	07/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		6/7/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	01/7/21
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana	01-07-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.